



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18369

DECRETO N° **4975** / 2018

ARICA, 3 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CANDELARIS DROGUERIA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18369				
Actividad Económica	VENTA Y DISTRIBUCION DE INSUMOS VETERINARIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 652 OFICINA 17				
Nombre del Contribuyente	CANDELARIS DROGUERIA SPA				
Rut	76834325-K				
Dirección Particular	PJE ORLANDO LOPEZ RODRIGUEZ 2451				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/04/2018	Otorgación N°	2-18369	Fecha	03/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

